

De: Tribunal de Medellín Sala Laboral <salalaboralsecretaria@gmail.com>

Enviado: lunes, 03 de abril de 2017 9:58 a. m.

Asunto: Notificación admite nuevamente la acción de tutela radicado 2016 - 929

Medellín, 3 de abril de 2017

Oficio Nro. T-3628

Doctor

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO

PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN o quien haga sus veces

Carrera 5 A No 15 - 60

atorresa@procuraduria.gov.co, procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

BOGOTÁ D.C.

REF:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado:	05001 22 05 000 2016 00929 00
Accionante:	OLGA LUCIA JARAMILLO GIRALDO
Accionado:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Vinculado:	PROCURADURÍA 44 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE SINCELEJO PROCURADURÍA 6 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTÁ PROCURADURÍA 34 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE NEIVA PROCURADURÍA 52 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE ARAUCA PROCURADURÍA 134 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTÁ PROCURADURÍA 3 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTÁ

NOTIFÍCOLE, la providencia proferida el treinta y uno (31) de enero del año que transcurre, por el H. MAGISTRADO Dr. **CARLOS JORGE RUIZ BOTERO**, mediante la cual **INDICÓ** que:

“Cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia. En consecuencia se **AVOCA CONOCIMIENTO** de la presente acción de tutela instaurada por **OLGA LUCIA JARAMILLO GIRALDO** en contra de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a la que se le dará tratamiento preferente y sumario.

Vincúlese a la presente acción, las personas que conforman la lista de elegibles a Procurador II Delegado para la Conciliación Administrativa y las personas que ocupan en provisionalidad las 6 plazas vacantes de Procurador Judicial II, que fueron ofertadas en la convocatoria 006 de 2015, esto es Procuraduría 44 Judicial II Administrativa de Sincelejo, Procuraduría 6 Judicial II Administrativa de Bogotá, Procuraduría 34 Judicial II Administrativa de Neiva, Procuraduría 52 Judicial II Administrativa de Arauca, Procuraduría 134 Judicial II Administrativa de Bogotá, Procuraduría 3 Judicial II Administrativa de Bogotá.

Se ordena notificar a la accionada y a los vinculados, sobre la existencia de la acción, para que si lo estiman procedente se pronuncien al respecto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación. Igualmente, se ordena a la Procuraduría General de la Nación, publicar el contenido de la presente acción

de tutela en su página web, con el fin de que los interesados intervengan en la misma.

Las pruebas documentales aportadas al proceso serán apreciadas debidamente por la Sala al momento de decidir la acción."

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO LÓPEZ BURGOS
Secretario Sala Laboral

SECRETARÍA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Edificio Horacio Montoya Gil. Calle 14 N° 48 - 32.
Telefax. 3116117 - Tel. 3117232
Medellín - Ant.
Notificaciones judiciales: salalaboralsecretaria@gmail.com

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 pm a 5:00 p.m. "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término". Art. 109 CGP.